



ELECCIONES 2017 A JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FEDERACIONES DE PEÑAS

CALENDARIO ELECTORAL

El FC Barcelona, en cumplimiento de la normativa vigente y aprobada, convoca el inicio de las elecciones a las juntas directivas de las federaciones de peñas oficiales, según el procedimiento establecido de conformidad con el calendario y las bases que se especifican a continuación:

- El **28 de marzo** se abre la convocatoria a las elecciones 2017.
- A partir del **30 de marzo** las candidaturas que quieran presentarse a una junta directiva de federación de peñas deberán manifestarlo y solicitar al Departamento de Peñas (penyes@fcbarcelona.cat) los documentos siguientes:

Documento 1. Modelo para formalizar la presentación de candidatura a junta directiva de la federación.

Documento 2. Modelo para formalizar el aval de cada una de las peñas a la candidatura.

- El **5 de abril a las 20 h** será la fecha límite para la presentación oficial de las candidaturas. Estas deberán ser presentadas por escrito a la Junta Electoral Central (Departamento de Peñas), adjuntando los documentos originales 1 y 2 mencionados anteriormente, de los que se quedarán una copia las candidaturas correspondientes.



En la presentación de la candidatura debe figurar la relación de sus componentes, con detalle del nombre, los apellidos y el cargo que cada uno de ellos vaya a ejercer; la candidatura debe estar encabezada por un presidente y deben formar parte, además, uno o más vicepresidentes, un secretario y un tesorero; el resto de miembros son vocales. En el caso de ser candidato a presidente y vicepresidente/s, también se deberá detallar el número de socio o de carné de compromiso del FC Barcelona.

- A partir del **6 de abril** se iniciará la presentación de avales (documento 2). Será necesario presentar el apoyo escrito de un mínimo del 20% de las PEÑAS OFICIALES.

Los requisitos para ser candidato integrante de junta directiva de una federación territorial, tal y como indican los estatutos de las federaciones de peñas, son los siguientes:

- Formar parte de la junta directiva de alguna de las peñas que forman parte de la federación.
- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.
- Para los cargos de presidente y vicepresidente, hay que ser socio o titular del carné de compromiso del FC Barcelona.

- El **18 de abril a las 20 h** es la fecha límite para la presentación de los avales.

- El **21 de abril** se proclamarán las candidaturas y el censo electoral.

Si solo resulta válida una candidatura por parte de la Junta Electoral, se dejará sin efecto el acto de las elecciones y se proclamarán sus componentes como elegidos para la junta directiva.

- A partir del **24 de abril** se procederá al envío a las peñas oficiales de la relación de candidaturas a junta directiva de las federaciones de peñas y de la documentación necesaria para formalizar el voto, en su caso. La relación quedará a disposición de las PEÑAS OFICIALES en la sede de cada federación, en las instalaciones del FC BARCELONA y en la web del Club.



Asimismo, en este período, el Club enviará a todas las PEÑAS OFICIALES las papeletas de las candidaturas que se presenten en su zona y la documentación correspondiente para poder proceder también a la votación por correo.

- **A partir del 24 de abril y hasta el 9 de mayo** se podrá emitir el voto por correo; para considerarlo válido será necesario recibirlo en la Junta Electoral Central del Club **a más tardar el 9 de mayo a las 20 h.**
- **Los días 13/14 de mayo de 2017** se celebrará la asamblea general extraordinaria, en la que se llevará a cabo la votación presencial en cada una de las zonas en las que se haya presentado más de una candidatura.

Escrutinio y proclamación de la candidatura ganadora.